



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO RELATIVO AL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN JURÍDICA MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES Y ADICIONES AL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Síntesis: A través del presente acuerdo se ajusta el organigrama relativo a la rama administrativa de este Instituto, al aprobarse la incorporación y modificación de determinados cargos adscritos a los órganos de dirección y operativos, además de ajustarse las funciones de algunos puestos conforme a los procesos de trabajo que desarrollan de acuerdo con sus atribuciones.

Para facilitar la lectura de este acuerdo se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Catálogo:	Catálogo de cargos y puestos de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Comisión Jurídica:	Comisión Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Dictamen:	Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de modificaciones y adiciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Dirección:	Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/CG/A/005/24

Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ANTECEDENTES

I. Emisión del Catálogo. El veintidós de diciembre de dos mil diecisiete el Consejo General emitió el acuerdo¹ mediante el cual se aprobó el Catálogo;² el cual fue modificado por el Consejo General el veintiocho de marzo de dos mil diecinueve,³ el treinta de agosto de dos mil veintidós⁴ y el veintiocho de febrero de dos mil veintitrés,⁵ respectivamente.

II. Programa Operativo Anual 2024. El treinta de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2024 para su remisión al titular del Poder Ejecutivo y a la 60ª Legislatura del Estado de Querétaro.⁶

III. Integración de la Comisión Jurídica. En esa misma fecha, el Consejo General⁷ aprobó la integración de las comisiones permanentes del Instituto, entre ellas, la Comisión Jurídica.

IV. Proyección del Catálogo. Del veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés al diez de enero de dos mil veinticuatro⁸ en el Instituto se llevaron a cabo diversas acciones vinculadas con la emisión del Catálogo.⁹

¹ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_22_Dic_2017_2.pdf

² El cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el doce de enero de dos mil dieciocho, consultable en <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20180103-01.pdf>

³ Acuerdo IEEQ/CG/A/009/19, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Mar_2019_2.pdf

⁴ Acuerdo IEEQ/CG/A/019/22, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Ago_2022_2.pdf

⁵ Acuerdo IEEQ/CG/A/015/23, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Feb_2023_4.pdf

⁶ Acuerdo IEEQ/CG/A/045/23, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_1.pdf

⁷ Acuerdo IEEQ/CG/A/049/23, consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf

⁸ Las fechas que se señalan en lo sucesivo, salvo mención de una diversa corresponden a dos mil veinticuatro.

⁹ Consistentes en el análisis de la propuesta de modificación y adición del proyecto de Catálogo; reuniones de trabajo llevadas a cabo por las áreas responsables vinculadas con su emisión, así como las observaciones realizadas por las consejerías electorales del Consejo General para su incorporación al proyecto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

V. Remisión del proyecto. El tres de enero, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos¹⁰ del Instituto remitió al Presidente de la Comisión Jurídica el proyecto de modificaciones y adición al Catálogo.¹¹

VI. Sesión de la Comisión Jurídica. El once de enero en sesión extraordinaria de la Comisión Jurídica se aprobó el Dictamen. Dicha determinación se remitió a la Secretaría Ejecutiva,¹² con la finalidad de someterlo a la consideración del Consejo General.

VII. Remisión del proyecto e instrucción para convocar. El catorce de enero, el Secretario Ejecutivo remitió a la Consejera Presidenta del Consejo General¹³ el proyecto de acuerdo correspondiente a esta determinación, quien, en la misma fecha, instruyó convocar a sesión del Consejo General.¹⁴

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia.

1. Este Consejo General es competente para aprobar las modificaciones y adiciones del Catálogo, toda vez que es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, rijan las actividades de sus órganos, además de contar con facultades de organización interna para expedir los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento del Instituto, determinar lo procedente respecto de los dictámenes que se sometan a su conocimiento, dictar los acuerdos necesarios para la debida observancia de la Constitución General, la Constitución Local, así como las demás disposiciones señaladas en la Ley Electoral y ordenamientos jurídicos aplicables, como lo es el Catálogo.

2. Lo anterior, en términos de los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 10 y 11, de la Constitución General, 98 párrafo segundo, 104, incisos a) y r) de la Ley General, así como 53, 55, penúltimo párrafo, 57 y 61, fracción VIII y XXIX de la Ley Electoral.

¹⁰ A través del oficio DEAJ/895/2023.

¹¹ Asimismo, el tres de enero el Presidente de la Comisión Jurídica, mediante el oficio CJ/01/2024 remitió a las consejerías integrantes del Consejo General la propuesta de modificaciones y adiciones al Catálogo para su conocimiento y, en su caso, emisión de observaciones.

¹² A través del oficio CJ/06/2024.

¹³ A través del oficio SE/092/24.

¹⁴ A través del oficio P/015/24.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Atribuciones del Instituto.

3. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numeral 11 de la Constitución General establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los Organismos Públicos Locales en materia electoral, así como que éstos se encuentran a cargo de las elecciones locales y ejercen, entre otras, las funciones que determine la ley.
4. De conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General, 32, párrafos 1 y 3 de la Constitución Local, 98, párrafos 1 y 2, de la Ley General y 52 de la Ley Electoral, el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y es profesional en su desempeño.
5. Por su parte, los artículos 98, 99, párrafo 1 y 104 de la Ley General, así como 53, 57 y 61 de la Ley Electoral disponen de manera general las funciones, fines y competencias del Instituto, así como del Consejo General; entre otros supuestos, prevén que el órgano superior de dirección se integra conforme a las Leyes y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; además, es responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia electoral, así como velar por que los principios de la materia rijan las actividades de sus órganos electorales.
6. El artículo 61, fracciones VI, XXII, XXIX y XXXIX de la Ley Electoral prevén que el Consejo General tiene competencia para expedir los reglamentos necesarios para el buen funcionamiento del Instituto, determinar lo procedente respecto de los dictámenes que se sometan a su conocimiento, dictar los acuerdos necesarios para la debida observancia de la Constitución General, la Constitución Local, así como las demás disposiciones señaladas en la Ley Electoral y ordenamientos jurídicos aplicables.
7. En ese sentido, conviene señalar que la característica de autonomía otorgada constitucionalmente al Instituto se traduce en autonomía orgánica, técnica, normativa y funcional, las cuales implican la capacidad de decidir en los asuntos propios de la materia específica que le ha sido encomendada, emitir sus reglamentos, políticas, lineamientos y, en general, todo tipo de normas relacionadas con su organización y administración interna.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Por su parte, los artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral, así como 15 del Reglamento Interior, disponen que el Consejo General integra comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, mismas que cuentan con el carácter de permanentes y transitorias, las cuales se integran con el número de miembros que para cada caso se acuerde; además, que el trabajo de las comisiones se sujeta a las disposiciones de la mencionada Ley Electoral cuando así lo prevenga, así como a las competencias y procedimientos que establezca el Reglamento Interior.

9. En mérito de lo anterior, los artículos 16, fracción III y 26, fracción IV del Reglamento Interior establecen que la Comisión Jurídica tiene el carácter de permanente y cuenta con competencia para revisar y validar los contenidos de los lineamientos o manuales de procedimientos que se requieran para el buen funcionamiento del Instituto que presenten los órganos operativos y técnicos.

TERCERO. Marco normativo aplicable.

10. De conformidad con el artículo 55 de la Ley Electoral, para el óptimo desempeño de las funciones constitucional y legalmente encomendadas, el Instituto cuenta con órganos de dirección y operativos, así como con el personal necesario para el desarrollo de sus actividades.

11. Sobre la misma línea, el artículo 70 de la Ley Electoral establece de manera general la estructura organizacional del Instituto, con tres direcciones ejecutivas: la de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, la de Educación Cívica y Participación, así como la de Asuntos Jurídicos, además con una Unidad Técnica de Fiscalización, una Unidad de Transparencia y una Contraloría General.

12. En cuanto a las funciones específicas de cada área, tanto la Ley Electoral como el Reglamento Interior establecen con precisión sus atribuciones y actividades.

13. Por su parte el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 371 señala que, los organismos públicos locales cuentan con personal perteneciente al Servicio Profesional Electoral Nacional, de la rama administrativa y temporal que auxiliará en las actividades inherentes al ejercicio de sus atribuciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

14. De igual manera, atendiendo el contenido de los artículos 481 y 483 del Estatuto mencionado, el Instituto cuenta con un catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa el cual contendrá, al menos, de cada cargo y puesto, la denominación, adscripción, código o clave, funciones y perfil; además, que su modificación debe considerar entre otros factores, las condiciones, particularidades y recursos del Instituto.

CUARTO. Motivación para aprobar modificaciones y adiciones al Catálogo.

15. Como se ha establecido de manera previa, para el correcto desempeño de la función electoral y a fin de garantizar el cumplimiento a los fines encomendados al Instituto, este organismo cuenta con áreas y personal de la rama administrativa, cuyas funciones, se encuentran determinadas por la Ley General, Ley Electoral y el Reglamento Interior.

16. Normatividad que es la base para el diseño y estructura del Catálogo, al contemplar de manera específica y clara las funciones, así como las atribuciones de cada uno de los puestos dentro del Instituto.

17. De esta manera, el Catálogo representa un instrumento técnico través del cual se integra la información relativa a la denominación, adscripción, código o clave, funciones y perfil, entre otros, de los puestos del personal de la rama administrativa que labora en el Instituto, considerando los cargos y puestos, lo que se refleja a su vez en la estructura institucional.

A

18. Conviene referir que el Catálogo es un instrumento que debe atender al dinamismo de la función electoral y actualizarse cuando se presenten circunstancias que hagan necesario su ajuste, modificando, adicionando y, en su caso, suprimiendo información contenida en las diversas cédulas de cargos y puestos que lo integran.

19. Derivado de lo anterior, el once de enero la Comisión Jurídica aprobó el Dictamen a través del cual consideró necesario realizar modificaciones y adiciones al Catálogo, lo cual se efectuó partiendo de las condiciones, particularidades y necesidades actuales del Instituto.

20. En ese sentido, el Dictamen, el cual forma parte integral de la presente determinación, contiene la referencia sobre los ajustes a los puestos vinculados con los órganos siguientes:

- I. *Cédula del puesto de Secretario (a) Técnico (a) de la Presidencia.*



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

21. El ajuste se realiza considerando las actividades que desarrolla en la actualidad el personal que ocupa el puesto, por lo que la finalidad que se persigue es alinear sus procesos de trabajo de acuerdo con las atribuciones.

22. Ahora bien, tomando en consideración que la persona titular de la Presidencia realiza, por una parte, funciones de representación y de coordinación y, a la vez, funciones jurídicas, se estima adecuado reajustar su estructura, en atención a las atribuciones establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Reglamento de Elecciones, en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en el Reglamento Interior y demás ordenamientos aplicables.

23. Por ello, el ajuste se enfoca a fin de apoyar a la Presidencia, en cuanto a las facultades de representación y de coordinación previstas en la normativa electoral.

24. En ese sentido sus funciones serán las siguientes:

- a) Realizar vinculación y comunicación con las consejerías electorales, órganos ejecutivos y técnicos.
- b) Promover la vinculación con instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos locales electorales, autoridades de los tres ámbitos de gobierno, de manera permanente.
- c) Dar seguimiento a los convenios firmados por la Presidencia del Consejo General.
- d) Llevar a cabo la coordinación, logística y ejecución de eventos de la Presidencia dentro y fuera del Instituto.
- e) Supervisar o en su caso atender la audiencia de las personas que concurran a la oficina de la Consejera Presidenta o el Consejero Presidente y programar la agenda de compromisos interinstitucionales.
- f) Revisar y apoyar en turno de oficios a otras áreas del Instituto y del Instituto Nacional Electoral.
- g) Acudir y dar seguimiento a los temas relacionados con las reuniones convocadas por la Secretaría Ejecutiva.
- h) Dar seguimiento a las acciones de mejora del Instituto.
- i) Apoyar en la agenda institucional de la Presidencia del Consejo General.
- j) Auxiliar a la Presidencia en sus funciones administrativas.
- k) Supervisar el archivo del área de Presidencia.

25. Lo anterior, con el objeto de fortalecer la atención que se brinda a la ciudadanía y funcionariado desde la Presidencia del Consejo General para cumplir con los fines institucionales.

II. Cédula de identificación del puesto de Secretaria (o) Técnica (o) de Análisis Consultivo de Presidencia.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

26. Atendiendo a que, como se ha señalado, la persona titular de la Presidencia realiza también funciones jurídicas -además de representación y coordinación- se destaca la necesidad de contar con un apoyo jurídico especializado que auxilie a la Presidencia en las funciones y atribuciones establecidas en la normativa electoral.

27. De allí que se considere viable la incorporación en el Catálogo de la cédula de identificación del puesto de Secretaría Técnica de Análisis Consultivo de la Presidencia, la cual contiene la denominación del puesto, área de adscripción, nivel jerárquico, clasificación, puesto inmediato superior y la descripción del objetivo y funciones de la persona titular de la Secretaría mencionada como puesto de nueva creación.

28. Su objetivo será apoyar con elementos técnicos jurídicos en la realización de análisis, proyectos, estudios y opiniones especializadas que contribuyan a la toma de decisiones de la presidencia, brindándole alternativas de solución y diagnóstico en la materia de su competencia que apoyen a la toma de decisiones. Así como colaborar con tareas para la celebración de comisiones permanentes y transitorias del Consejo General que presida la titular de la presidencia.

29. Sus actividades serán:

- a) Promover la coordinación entre el Instituto y las instituciones electorales.
- b) Realizar actividades que coadyuven al fortalecimiento del régimen de partidos.
- c) Llevar a cabo la revisión de acuerdos y resoluciones aprobados para firma de la Presidencia del Instituto y emitir opinión jurídica sobre dictámenes y convenios.
- d) Elaborar los proyectos de instrumentos jurídicos a celebrarse con motivo de las Comisiones que presida la titular de la Presidencia.
- e) Emitir propuestas de solución y atender los asuntos competentes de la Presidencia.
- f) Coordinar la elaboración de los informes, análisis, notas informativas y reportes que solicite la Presidencia.
- g) Llevar a cabo el análisis y elaboración de textos y discursos para la Presidencia.
- h) Apoyar en la coordinación y logística de los eventos, capacitaciones, seminarios, coloquios, presentaciones de libros, exposiciones, entre otras.
- i) Preparar las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebren las Comisiones que presida la titular de la presidencia del Consejo General.
- j) Elaborar las convocatorias a sesión.
- k) Llevar a cabo la notificación de convocatorias.
- l) Elaborar los dictámenes que se someten a la aprobación de las o los integrantes de la comisión permanente, o en su caso de las comisiones transitorias o unidad que correspondan.
- m) Elaboración de guiones y listas de asistencia de las sesiones.
- n) Elaboración de informes y minutas de sesiones.

A



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- o) Apoyar en la elaboración del Proyecto de Presupuesto y Programa Operativo Anual de las comisiones que presida la titular de la Presidencia y dar seguimiento a los mismos luego de su aprobación.
- p) Dar seguimiento a la agenda de actividades programadas de la Presidencia de la comisión del Consejo General.
- q) Coadyuvar con brindar asesoría jurídica a la Presidencia.
- r) Realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las comisiones correspondientes.
- s) Informar a la Presidencia sobre acuerdos, criterios o sentencias relevantes en materia electoral.
- t) Elaborar los oficios y realizar las gestiones que permitan proporcionar a partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones la información sobre modificaciones a ordenamientos legales y reglamentarios en materia de acceso a radio y televisión.
- u) Las demás que le encomienden la Presidencia del Consejo General.

30. La propuesta para la creación de este puesto atiende a las múltiples funciones, responsabilidades y atribuciones que tiene a su cargo la persona titular de la Presidencia, de ahí la necesidad de contar con el apoyo de funcionariado especializado en la materia electoral, que brinde un soporte jurídico en cuanto a cada uno de los diversos temas que involucran a esa área. Cabe destacar que la incorporación es acorde al Presupuesto y Programa Operativo Anual 2024.

III. Cédula del puesto Técnico (a) de informática.

31. Por otra parte, con la finalidad de apoyar a la Dirección en las funciones vinculadas con el desarrollo e implementación de los sistemas informáticos del Instituto, se realizó un ajuste en la estructura de la Unidad de Transparencia del Instituto, al suprimirse la plaza de Técnico (a) en Archivística, sin afectar su funcionamiento, ya que con el personal adscrito a la misma se garantiza el cumplimiento de sus actividades, ni desaparece presupuestalmente, y en su lugar se crea la plaza de Técnico (a) de Informática, que coadyuvará en las actividades de la mencionada Dirección, asegurando una mejor distribución de las funciones, con el objeto de que las actividades se desarrollen con una mayor eficiencia, logrando mejores resultados en un tiempo más breve.

32. Sus actividades consistirán en las siguientes:

- a) Colaborar en el diseño y ejecución de los proyectos tecnológicos a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información.
- b) Elaborar, administrar, clasificar y archivar la documentación de los procesos tecnológicos de la Dirección.
- c) Diseñar, planificar e impartir las capacitaciones necesarias para la gestión de los procesos tecnológicos a cargo de la Dirección.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- d) Proponer la integración de procesos ordinarios y del proceso electoral a través del uso de las tecnologías de la información.
- e) Identificar y establecer los controles necesarios para gestionar el riesgo y verificar el cumplimiento y eficiencia de los procesos tecnológicos implementados.
- f) Auxiliar en la integración de los órganos colegiados de los que forma parte la Dirección
- g) Llevar a cabo las demás actividades que le encomiende la persona titular de la Dirección.

33. Derivado del ajuste en la estructura de la Unidad de Transparencia, se transfiere una de sus plazas a la Dirección de Tecnologías de la Información, dotándola de actividades inherentes a las funciones de la misma, las cuales están vinculadas con el desarrollo e implementación de los sistemas de información del Instituto, lo que coadyuvará en hacer posible las actividades de la citada Dirección con una mayor eficiencia y distribución de las tareas a su interior, de acuerdo con la especialización del funcionariado adscrito.

34. Conviene destacar que, la cédula correspondiente al puesto contiene, además de sus funciones, el perfil, el grado de estudios, habilidades, aptitudes y conocimientos que se requieren para desempeñar el cargo, así como la experiencia y carreras afines al puesto.

IV. Cédula del puesto Secretario (a) Técnico (a) de Organización.

35. En atención a las necesidades y funciones que se despliegan en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, se consideró necesario realizar ajustes al puesto denominado Secretario (a) Técnico (a) de Organización.

36. De manera particular, se modifica la cédula de referencia, ajustando el nivel jerárquico de Técnico a Secretaría Técnica, la clasificación del puesto, la cual se contemplaba como "C" pasando a "B" y el grado académico necesario para el desempeño de las actividades que se le encomienden, considerándose ahora un nivel de estudios de licenciatura con título profesional.

37. De la misma forma y considerando los ajustes y las funciones que en los hechos se venían desarrollando por el puesto, se ajustan sus actividades, las cuales consistirán en:

- a) Establecer canales de comunicación con instituciones educativas, instancias públicas y privadas, así como asociaciones de la sociedad civil para la difusión de actividades y convocatorias de manera permanente.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- b) Coadyuvar y dar seguimiento a la aplicación del programa de formación para el funcionariado con motivo de los procesos electorales.
- c) Atender las solicitudes de informes, elaboración de bases de datos y solicitudes de acceso a la información pública correspondientes al área.
- d) Recibir, revisar, atender y canalizar la correspondencia interna y externa, mediante las indicaciones de la persona titular de la Dirección Ejecutiva.
- e) Apoyar en la organización del archivo de la Dirección.
- f) Auxilio en la organización de los materiales electorales resguardados en la bodega de la Dirección Ejecutiva.
- g) Solicitar, mediante requisiciones al área administrativa, los recursos y materiales necesarios para el desempeño de las funciones de la Dirección Ejecutiva.
- h) Auxiliar a la Dirección Ejecutiva en los trámites administrativos con instituciones, empresas y sociedad civil para el cumplimiento de sus funciones.
- i) Auxilio en la elaboración de informes mensuales y trimestrales de la Dirección.
- j) Auxilio en la elaboración de documentos solicitados por las consejerías y áreas del Instituto, entre otras.

38. Lo anterior, con el propósito de armonizar las funciones que se realizan en la práctica, las cualidades y habilidades con las que debe contar el personal, el nivel jerárquico, las obligaciones y los derechos inherentes a la función que se desempeña.

V. Modificaciones genéricas al Catálogo.

39. Adicionalmente se realizan ajustes de forma, relativos a la incorporación de un glosario y la corrección en las cédulas de identificación de los puestos, de la palabra aptitud por actitud, la cual hace referencia a la capacidad o idoneidad de una persona para realizar una actividad.

40. Finalmente, en el proyecto del Catálogo que se somete a consideración prevé tres artículos transitorios que se refieren a su modificación su entrada en vigor; así como a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en el sitio de Internet del Instituto.

41. Bajo las razones anteriores y atendiendo a la autonomía organizativa, funcional y presupuestal otorgada al Instituto, a fin de cumplir con los fines que en términos constitucionales y legales se le encomendaron, es que se considera idónea la propuesta de la Comisión Jurídica relativa a las modificaciones al Catálogo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

42. Cabe destacar que, sobre la autonomía de los órganos constitucionales, la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación en su sentencia SUP-RAP-338/2022 ha señalado que, la facultad reglamentaria adquiere un significado y trascendencia particular, ya que el parámetro de control constitucional de su actuación tiene como fundamento una base constitucional propia.

43. Lo anterior, en virtud de que la naturaleza jurídica de base constitucional que justifica la existencia de esos órganos los coloca en una situación diferenciada respecto de las dependencias de la administración pública, de tal manera que su actuación se ejerce en un marco de autonomía condicionada al cumplimiento de los fines para los que son creados.

44. Esto quiere decir que, en los casos de organismos constitucionales autónomos, la facultad reglamentaria adquiere un significado particular diverso al de la administración pública en general, pues se trata de organismos que tienen funciones constitucionalmente asignadas y que, en ese sentido, cuentan con una libertad mayor para implementar lineamientos, reglamentos y documentación interna siempre que éstos estén dirigidos a cumplir con mayor eficacia y alcance los fines que les han sido asignados.

45. De ahí que, la modificación se considere ajustada a la normatividad en la materia, atendiendo los fines y atribuciones del Instituto.

46. Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numerales 10 y 11 y 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal, 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local, 98, párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1 y 104 de la Ley General, 52, 53, 55, párrafos tercero y cuarto, 57, 61, fracciones VI, XXII, XXIX y XXXVIII, 63, fracción XI, 68, párrafo primero y 70, párrafo primero de la Ley Electoral, 15, 16, fracción III, 26, fracción IV, 75, párrafo segundo, 87, fracción II y 88 del Reglamento Interior; el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que aprueba modificaciones y adiciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Se aprueba el Dictamen emitido por la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de modificaciones y adiciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Se modifica y adiciona el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, conforme a la propuesta realizada por la Comisión Jurídica de este Instituto, las cuales entrarán en vigor una vez aprobadas por este Consejo General.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, lleve a cabo la integración del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para su publicación en el sitio de internet del propio Instituto.

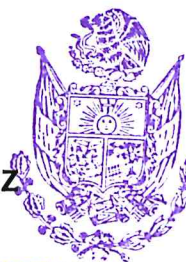
QUINTO. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del propio Instituto.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, el quince de enero de dos mil veinticuatro, mediante sesión presencial realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **DOY FE.**

El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue:

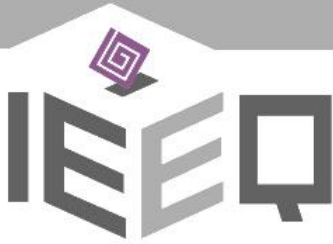
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
LCDO. DANIEL DORANTES GUERRA	✓	
MTRO. CARLOS RUBÉN EGUIARTE MERELES	✓	
LCDA. ROSA MARTHA GÓMEZ CERVANTES	✓	
LCDA. KARLA ISABEL OLVERA MORENO	✓	
LCDO. JOSÉ EUGENIO PLASCENCIA ZARAZÚA	✓	
DRA. MARÍA PÉREZ CEPEDA	✓	
MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ	✓	


MTRA. GRISEL MUÑIZ RODRÍGUEZ
Consejera Presidenta



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA


MTRO. JUAN ULISES HERNÁNDEZ CASTRO
Secretario Ejecutivo



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN JURÍDICA MEDIANTE EL CUAL SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIONES Y ADICIONES AL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ANTECEDENTES

I. Modificaciones y adiciones al Catálogo. El veintiocho de febrero de dos mil veintitrés el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹ aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/015/23,² mediante el cual se sometió a consideración las propuestas de modificaciones y adiciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.³

II. Integración de las comisiones permanentes y transitorias del Instituto.

El treinta de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/049/23⁴ por el que aprobó la integración de las comisiones permanentes y transitorias entre ellas, la Comisión Jurídica.

III. Reuniones de trabajo.

Durante diciembre de dos mil veintitrés y enero de dos mil veinticuatro,⁵ se realizaron varias reuniones relacionadas con la emisión de propuestas de modificación y adiciones al Catálogo en las que participaron las Consejerías Electorales, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁶ y Dirección de Tecnologías de la Información, áreas de este Instituto.

¹ En adelante Instituto.

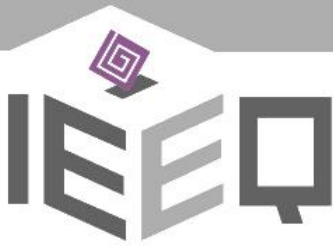
² Cfr. https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Feb_2023_4.pdf

³ En adelante Catálogo.

⁴ Cfr. https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_5.pdf

⁵ Las fechas que se señalen en lo subsecuente corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

⁶ En adelante Dirección Jurídica.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

IV. Proyecto del Catálogo. El tres de enero la Dirección Jurídica a través de oficio DEAJ/895/2024 remitió a la Presidencia de la Comisión Jurídica el proyecto del Catálogo.

V. Remisión del proyecto a Consejerías. El tres de enero mediante oficio CJ/01/2024 la Comisión Jurídica remitió vía correo electrónico a las Consejerías Electorales, el proyecto del Catálogo a efecto de que, en caso de tener alguna observación a dicho documento éstas fueran remitidas a la Dirección Jurídica a través de la Comisión Jurídica.

VI. Remisión e incorporación de observaciones. En su oportunidad la Comisión Jurídica remitió vía electrónica a la Dirección Jurídica las observaciones realizadas al proyecto del Catálogo, mismas que fueron analizadas, valoradas y en su caso incorporadas.

VII. Remisión de proyecto final del Catálogo. Derivado de la atención a las observaciones formuladas, la Dirección Jurídica remitió a la Presidencia de la Comisión Jurídica vía correo electrónico el proyecto final del Catálogo, a efecto de ser sometido a consideración de quienes integran la Comisión.

VIII. En mérito de lo anterior y de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Estudio del Fondo.

I. Disposiciones generales.

1. El artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁷ y 2º, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado

⁷En adelante Constitución General.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Libre y Soberano de Querétaro,⁸ establecen la obligación de las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

2. Los artículos 41, Base V del apartado C, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General; 32, párrafo primero y tercero de la Constitución Local; 98, párrafos 1 y 2, 99, párrafo 1 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales,⁹ así como 52, 53, 56, 57 y 61 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,¹⁰ prevén las atribuciones, funciones y competencias del Instituto, que es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior, que se rige por los principios de la función electoral.

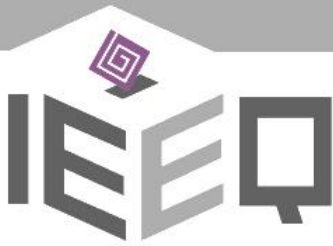
3. Entre los fines del Instituto se encuentra contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía residente en el Estado y la queretana residente en el extranjero, así como garantizar y difundir el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones. También lo es garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a la persona titular del Poder Ejecutivo y a las que integran el Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado.

4. En ese aspecto, el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en la materia, así como velar porque los principios de la función electoral rijan todas las actividades de los órganos electorales; de igual forma, es competente para expedir los reglamentos,

⁸ En adelante Constitución Local.

⁹ En adelante Ley General.

¹⁰ En adelante Ley Electoral.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

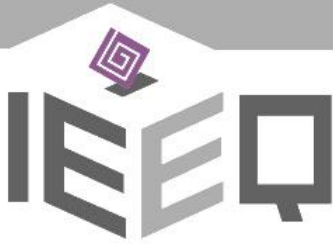
lineamientos y catálogos necesarios para el buen funcionamiento del Instituto y para determinar lo procedente respecto de los dictámenes que se sometan a su conocimiento.

5. De conformidad con los artículos 68 de la Ley Electoral, en relación con los artículos 15 y 16, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹¹ el Consejo General integra comisiones permanentes y transitorias para la realización de asuntos de su competencia, con el número de personas que para cada caso acuerde y su trabajo se sujeta a las disposiciones de dicha ley, así como a las competencias y procedimientos reglamentarios, entre las que se encuentra la Comisión Jurídica.

6. En ese tenor, el artículo 26 del Reglamento Interior, estatuye que la Comisión es competente, entre otras cuestiones, para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los programas del Instituto en materia jurídica; realizar los estudios a la legislación y demás normatividad que regule al Instituto, así como en materia electoral realizar las propuestas de reformas necesarias para su adecuación; revisar y validar el contenido de la normatividad que se requiera para el buen funcionamiento del Instituto, y rendir al Consejo General, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los dictámenes correspondientes.

7. Ahora bien, este Instituto cuenta con autonomía normativa, esto es, la facultad de emitir sus propios ordenamientos para su debida organización y administración al interior, así como con la facultad reglamentaria para emitir normatividad que le permita el cumplimiento de sus fines, esta posibilidad se enfrenta a la restricción de la propia naturaleza de la facultad reglamentaria que obedece al principio de jerarquía normativa y en tal supuesto, el catálogo exclusivamente debe concretar la forma y medios para cumplir la Constitución General y la Legislación que regula sus facultades.

¹¹ En adelante Reglamento Interior.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

II. Disposiciones en la materia.

8. El artículo 55, párrafos tercero y cuarto de la Ley Electoral señala que para el desempeño de sus actividades el Instituto cuenta con un cuerpo de personas servidoras públicas en su órganos ejecutivos y técnicos, así como personal necesario para el óptimo desempeño de las funciones institucionales.

9. El artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro establece que, la Dirección de Tecnologías de la Información es un órgano técnico del Instituto.

III. Emisión del Catálogo.

10. Ahora bien, en atención a la estructura orgánica comprendida por las diversas áreas y puestos del personal de la rama administrativa del Instituto, se adiciona al Catálogo las cédulas de identificación para la plaza de Secretaria (o) Técnica (o) de análisis consultivo de Presidencia que como su nombre lo indica se encuentra adscrita a la Presidencia del Consejo General, así también se realiza un ajuste en la estructura de la Unidad de Transparencia, transfiriendo una de sus plazas a la Dirección de Tecnologías de la Información denominada Técnica (o) B y se realizan ajustes en las funciones de las cédulas del puesto de Secretaría Técnica adscrita a la Presidencia y Secretario (a) Técnico de Organización adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos. Así, el funcionariado que ocupe dichas plazas realizará las funciones descritas en la cédula de puestos que corresponda, de manera enunciativa, más no limitativa.

11. Además, con el objeto de homologar el Catálogo con las diversas reformas y adiciones, así como a la emisión de normatividad interna del Instituto aprobada por el Consejo General durante el 2023, se incorpora un índice, un glosario y se actualizan las denominaciones de las diferentes áreas, esto, en aras de los principios de congruencia y consistencia, respecto del primero de los mencionados a fin de examinar que tanto su texto como la legislación en la



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

materia se encuentren homogeneizados para una efectiva aplicación y en torno al segundo principio a fin de corroborar que exista coherencia en el texto y que las mismas no sean contradictorias, también se incorpora un lenguaje adecuando a fin de hacer frente a la implementación de diversos ordenamientos, para facilitar y eficientar la labor administrativa y técnica de este Instituto.¹²

12. Conforme a lo anterior, las propuestas de modificaciones y adiciones al Catálogo responden a la necesidad del Instituto de contar con personal necesario para el cumplimiento de sus fines institucionales y las funciones encomendadas constitucional y legalmente.

13. Así, el Catálogo cumple con las obligaciones que debe observar el Instituto en apego a sus atribuciones, con el fin de contribuir al desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía, habiendo personal adecuado y eficiente que desempeñe sus funciones en apego a la normatividad aplicable y a los principios rectores de la función electoral.

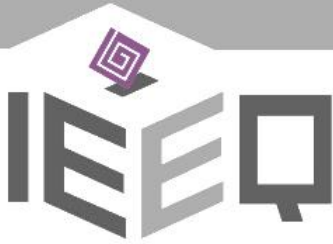
Debido a lo expuesto y con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 26, fracciones II y VII, del Reglamento Interior y demás aplicables, este órgano colegiado, tiene a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión Jurídica es competente para sesionar y emitir el presente Dictamen, de conformidad con los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.

SEGUNDO. Se aprueba el Dictamen que emite la Comisión Jurídica mediante el cual se someten a consideración del Consejo General las propuestas de modificaciones y adiciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual forma

¹² Lo anterior de conformidad con la jurisprudencia 1/2000 de rubro "Fundamentación y motivación de los acuerdos del Instituto Federal electoral, que se emiten en ejercicio de la función reglamentaria".



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

parte integral del presente documento y se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERO. Se ordena remitir el presente Dictamen a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que por su conducto se someta a la consideración del Consejo General.

Así lo dictaminaron por dos votos de las Consejerías integrantes presentes de la Comisión Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión extraordinaria celebrada el jueves once de enero de dos mil veinticuatro.

Lcdo. José Eugenio Plascencia Zarazúa
Presidente de la Comisión

Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Secretaria de la Comisión



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

Lcda. Lucero Lugo Camacho
Secretaria Técnica de la Comisión

El dictamen consta de siete fojas útiles con texto por un solo lado, así como cuarenta y cuatro fojas correspondientes al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dicho documento se firma digitalmente para los efectos que correspondan.

JEPZ/RMGC/DDG/Ilc



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Índice

Glosario	2
Exposición de motivos	3
Organigramas de la rama administrativa	5
Cédulas de identificación del puesto	6
Secretario (a) Técnico (a) de la Presidencia	6
Secretario (a) Técnico (a) de Análisis Consultivo de Presidencia	8
Técnico (a) Asistente de las Consejerías	12
Secretario (a) Técnico (a) de las Comisiones	12
Técnico (a) en video, fotografía y diseño gráfico	14
Técnico (a) de Comunicación	15
Secretario (a) Técnico (a) de Organización	16
Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros	18
Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo	20
Técnico (a) Contable	22
Técnico (a) Administrativo (a)	24
Técnico (a) Asistente de la Secretaría Ejecutiva	26
Secretario (a) Técnico (a) de la Secretaría Ejecutiva	28
Técnico (a) Secretarial	29
Técnico (a) de Informática	31
Técnico (a) de Informática	33
Técnico (a) Jurídico (a)	35
Técnico (a) Jurídico (a)	37
Técnico (a) de Fiscalización	39
Auxiliar Administrativo	41
Auxiliar de Oficialía de Partes	43
Técnico (a)	45
Artículos Transitorios	47



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Glosario

(Glosario adicionado por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

Catálogo:	Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Secretaría Ejecutiva:	Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Exposición de motivos

La actualización del presente documento aprobado mediante acuerdo del Consejo General, el veintidós de diciembre de dos mil diecisiete incluye la información de los cargos y puestos que forman parte de su Rama Administrativa precisada en cédulas de identificación de puestos, mismas que contienen una descripción, perfil, conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para el óptimo desempeño de la función; información que servirá de guía para realizar una eficiente selección del personal. (Párrafo modificado por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

Los puestos que forman parte de la Rama Administrativa en el Instituto, son los señalados en los organigramas de este documento. (Párrafo modificado por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

El presente documento únicamente considera el funcionariado correspondiente a la rama administrativa del Instituto, como son: titulares de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, la Dirección de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la Unidad Técnica de Fiscalización, la Coordinación Administrativa, la Coordinación Jurídica, la Coordinación de Instrucción Procesal, la Coordinación de Comunicación Social, la Dirección de Tecnologías de la Información, la Coordinación de Oficialía Electoral, únicamente durante los procesos electorales y las Unidades de Transparencia, así como de Inclusión. (Párrafo modificado por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

Las modificaciones que se realizan, tienen como finalidad armonizar las disposiciones del Catálogo al contenido del Reglamento Interior del Instituto modificado el veintiocho de abril de dos mil veintitrés mediante acuerdo IEEQ/CG/A/023/23, en el que se adicionaron supuestos de competencia para las coordinaciones Administrativa y de Comunicación Social, en atención al contenido de la Ley General de Comunicación Social, en materia de emisión de informes y su remisión a la Entidad Superior de Fiscalización. (Párrafo adicionado por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

Asimismo, se adiciona la plaza denominada Secretaria Técnica de Análisis Consultivo de Presidencia, misma que realizará las funciones descritas en la cédula de puestos de manera enunciativa, más no limitativa; adicionalmente, se prevé un ajuste a las actividades que lleva a cabo la Secretaria Técnica de la Presidencia, ambas, en atención a las facultades legales que le corresponden a la persona titular de la Presidencia del Consejo General con el objeto de atender el desarrollo de sus actividades. (Párrafo adicionado por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Además, derivado de las necesidades de las áreas del Instituto se realiza un ajuste en la estructura de la Unidad de Transparencia con la eliminación de la plaza de Técnico (a) en Archivística, sin que desaparezca presupuestalmente, ya que en su lugar se crea la plaza de Técnico (a) de Informática correspondiente a la Dirección de Tecnologías de la Información, la cual realizará actividades inherentes a sus funciones descritas en su cédula correspondiente. (Párrafo adicionado por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

Además de ajustarse a lo determinado en el acuerdo IEEQ/CG/A/002/24, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, asignado por la 60° Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual 2024. (Párrafo adicionado por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

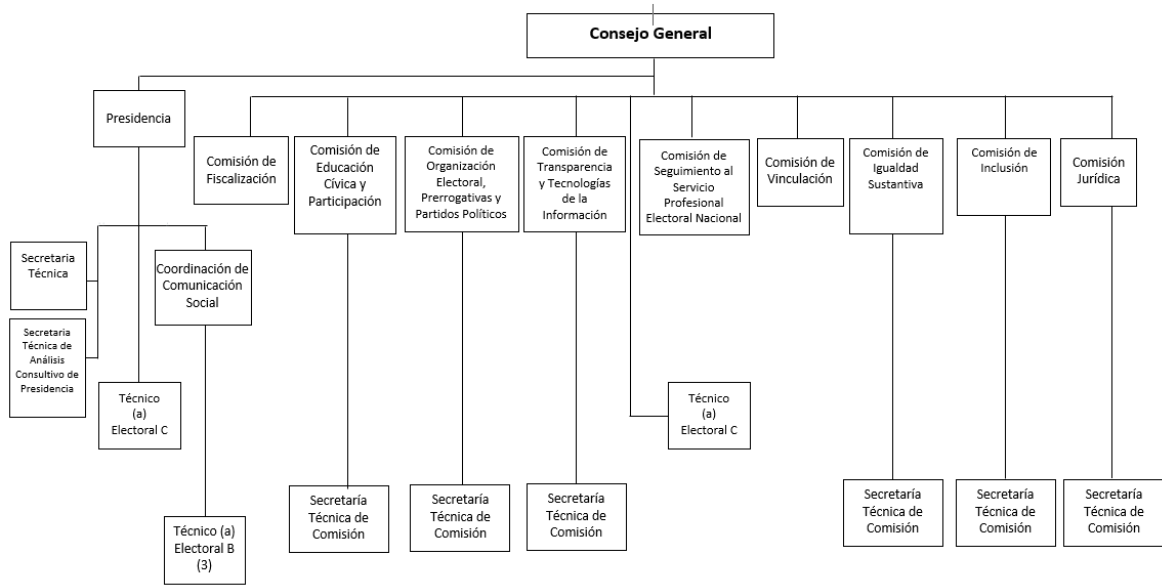


Organigramas de la rama administrativa

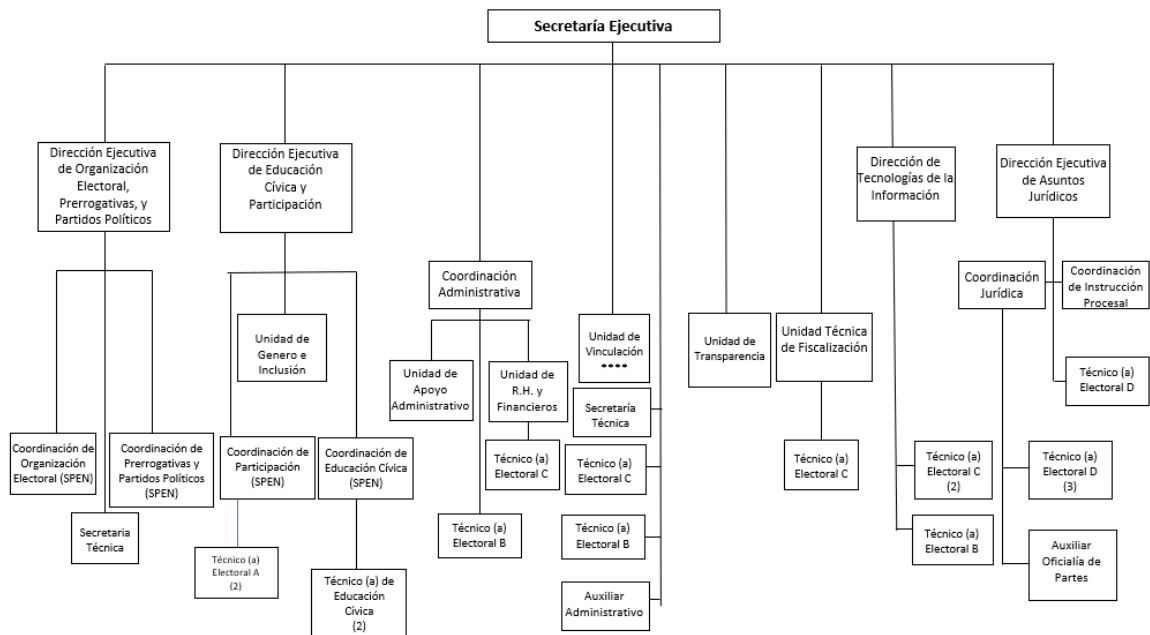
(Organigramas modificados por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

Instit
Esta

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Consejo General Estructura Orgánica



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Secretaría Ejecutiva Estructura Orgánica





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Cédulas de identificación del puesto.

Secretario (a) Técnico (a) de la Presidencia.

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Secretario (a) Técnico (a) de la Presidencia	
Área de Adscripción	Presidencia del Consejo General	
Nivel Jerárquico	Secretaría Técnica	
Clasificación	C	
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Presidencia del Consejo General.	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	Apoyar a la Presidencia del Consejo General en la vinculación con instituciones y autoridades, a través de enlaces y convenios necesarios, para fomentar el acercamiento del Instituto a los sectores públicos y privados.	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar vinculación y comunicación con las consejerías electorales, órganos ejecutivos y técnicos. 2. Promover la vinculación con instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos locales electorales, autoridades de los tres ámbitos de gobierno de manera permanente. 3. Dar seguimiento a los convenios firmados por la Presidencia del Consejo General. 4. Llevar a cabo la coordinación, logística y ejecución de eventos de la Presidencia dentro y fuera del Instituto. 5. Supervisar o en su caso atender la audiencia de las personas que concurran a la oficina de la Consejera Presidenta o el Consejero Presidente y programar la agenda de compromisos interinstitucionales. 6. Revisar y apoyar en turno de oficios a otras áreas del Instituto y del Instituto Nacional Electoral. 7. Acudir y dar seguimiento a los temas relacionados con las reuniones convocadas por la Secretaría Ejecutiva. 8. Dar seguimiento a las acciones de mejora del Instituto. 9. Apoyar en la agenda institucional de la Presidencia del Consejo General. 10. Auxiliar a la Presidencia en sus funciones administrativas. 11. Supervisar el archivo del área de Presidencia. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Licenciatura	Título	Ciencias políticas, sociales, humanas o económico-administrativas.
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia	Preferente tres años en instituciones públicas o privadas.	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONOCIMIENTOS

1. Constitución General y local
2. Legislación y normatividad electoral
3. Edición y redacción de informes y convenios
4. Manejo de Office
5. Básicos en el campo de las Ciencias Sociales
6. Dominio del lenguaje verbal, escrito y de lectura

HABILIDADES Y APTITUDES

1. Negociación
2. Trabajo en equipo
3. Capacidad de Comunicación
4. Empatía
5. Capacidad analítica y de síntesis
6. Análisis y resolución de problemas
7. Argumentación oral y escrita
8. Trabajo bajo presión
9. Disposición
10. Actitud de servicio



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Secretario (a) Técnico (a) de Análisis Consultivo de Presidencia.

(Cédula adicionada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Puesto	Secretaria (o)Técnica (o) de análisis consultivo de Presidencia.
Área de Adscripción	Presidencia del Consejo General
Nivel Jerárquico	Secretaria Técnica
Clasificación	C
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Presidencia del Consejo General
DESCRIPCIÓN	
Objetivo	<p>Apoyar con elementos técnico-jurídicos en la realización de análisis, proyectos, estudios y opiniones especializadas que contribuyan a la toma de decisiones de la presidencia, brindándole alternativas de solución y diagnóstico en la materia de su competencia que apoyen a la toma de decisiones.</p> <p>Colaborar con tareas para la celebración de comisiones permanentes y transitorias del Consejo General que presida la persona titular de la presidencia.</p>
FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none">1. Promover la coordinación entre el Instituto y las instituciones electorales.2. Realizar actividades que coadyuven al fortalecimiento del régimen de partidos.3. Llevar a cabo la revisión de acuerdos y resoluciones aprobados para firma de la Presidencia del Instituto y emitir opinión jurídica sobre dictámenes y convenios.4. Elaborar los proyectos de instrumentos jurídicos a celebrarse con motivo de las Comisiones que presida la titular de la Presidencia.5. Emitir propuestas de solución y atender los asuntos competentes de la Presidencia.6. Coordinar la elaboración de los informes, análisis, notas informativas y reportes que solicite la Presidencia.7. Llevar a cabo el análisis y elaboración de textos y discursos para la Presidencia.8. Apoyar en la coordinación y logística de los eventos, capacitaciones, seminarios, coloquios, presentaciones de libros, exposiciones, entre otras.9. Preparar las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebren las Comisiones que presida la titular de la presidencia del Consejo General.10. Elaborar las convocatorias a sesión.11. Llevar a cabo la notificación de convocatorias.12. Elaborar los dictámenes que se someten a la aprobación de las o los integrantes de la comisión permanente, o en su caso de las comisiones transitorias o unidad que correspondan.13. Elaboración de guiones y listas de asistencia de las sesiones.14. Elaboración de informes y minutas de sesiones.15. Apoyar en la elaboración del Proyecto de Presupuesto y Programa Operativo Anual de las comisiones que presida la titular de la Presidencia y dar seguimiento a los mismos luego de su aprobación.16. Dar seguimiento a la agenda de actividades programadas de la Presidencia de la comisión del Consejo General.17. Coadyuvar con brindar asesoría jurídica a la Presidencia.18. Realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las comisiones correspondientes.19. Informar a la Presidencia sobre acuerdos, criterios o sentencias relevantes en materia electoral.20. Elaborar los oficios y realizar las gestiones que permitan proporcionar a partidos políticos, candidaturas independientes y coaliciones la información sobre modificaciones a ordenamientos legales y reglamentarios en materia de acceso a radio y televisión.21. Las demás que le encomienden la Presidencia del Consejo General.	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Licenciatura	Titulada/o	Derecho, Ciencias políticas, sociales, humanas, económicas o administrativas.
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia	Preferentemente tres años en el sector público o privado.	
CONOCIMIENTOS		
<ol style="list-style-type: none">1. Constitución General y local.2. Legislación y normatividad electoral.3. Edición y redacción de informes, convenios, minutas, etc.4. Manejo de Office.		
HABILIDADES Y APTITUDES		
<ol style="list-style-type: none">1. Negociación2. Creatividad3. Trabajo en equipo4. Capacidad de comunicación5. Empatía6. Capacidad analítica y de síntesis7. Análisis y resolución de problemas8. Argumentación oral y escrita9. Trabajo bajo presión10. Disposición11. Actitud de servicio		



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Técnico (a) Asistente de las Consejerías.

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Puesto	Técnico (a) Asistente de las Consejerías
Área de Adscripción	Consejo General
Nivel Jerárquico	Técnico
Clasificación	C
Puesto Inmediato Superior	Consejeras y Consejeros Electorales

DESCRIPCIÓN	
Objetivo	Apoyar a las Consejerías Electorales a través de la realización de tareas administrativas y operativas del área para el cumplimiento de sus objetivos.

FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none">1. Llevar la agenda institucional de las consejerías electorales del Consejo General.2. Atender la comunicación telefónica del conmutador institucional, así como el correo general de las consejerías electorales.3. Recibir, revisar, atender y canalizar la correspondencia interna y externa, mediante las indicaciones de las y los titulares de las consejerías electorales.4. Organizar, capturar y digitalizar en el SIIEEQ, la correspondencia recibida para las consejerías electorales y comisiones.5. Elaborar y entregar oficios de las consejerías electorales y, en su caso, de las comisiones del Consejo General, así como registrarlos en el listado del consejero (a) o comisión que corresponda.6. Clasificar y archivar toda la documentación recibida y generada en las consejerías electorales.7. Clasificar, embalar y registrar en el sistema informático establecido, la documentación para el control archivo muerto de las consejerías electorales y de sus comisiones permanentes, así como realizar el trámite correspondiente de resguardo y traslado a la bodega del Instituto.8. Mantener actualizado el directorio de los sectores públicos y privados.9. Apoyar en la elaboración de los informes de las consejerías electorales por asistencia a eventos foráneos.10. Apoyar en las sesiones del Consejo General y en las sesiones las comisiones permanentes, eventos institucionales y reuniones de trabajo de las consejerías electorales.11. Asistir a los eventos institucionales y las capacitaciones que sean programadas.12. Capturar y elaborar requisiciones de los insumos y mantenimientos que se requieran las consejerías y comisiones electorales.13. Apoyar en la comprobación de gastos de las actividades realizadas por las consejerías electorales.14. Apoyar a las comisiones electorales en el envío de invitaciones y correspondencia impresa y vía electrónica de los eventos que se organizan.15. Las demás que le encomienden las consejerías electorales.	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Carrera técnica o Licenciatura	Certificado o título	Comercio, Secretariado Ejecutivo o afines.
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia	2 años en puestos secretariales o administrativos en el sector público o privado.	
CONOCIMIENTOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución General y local. 2. Legislación y normatividad electoral. 3. Técnicas de archivo y documentación. 4. Ortografía y redacción. 5. Manejo de Office. 		

HABILIDADES Y APTITUDES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de objetivos 2. Trabajo bajo presión 3. Trabajo en equipo 4. Uso eficiente del tiempo 5. Actitud de servicio 6. Proactividad 7. Empatía



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Secretario (a) Técnico (a) de las Comisiones.

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Secretario (a) Técnico (a) de las Comisiones	
Área de Adscripción	Consejo General	
Nivel Jerárquico	Secretaría Técnica de las Comisiones	
Clasificación	B	
Puesto Inmediato Superior	Consejera o consejero electoral	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	Apoyar con las comisiones permanentes y transitorias a través de la realización de tareas administrativas y operativas del área para el cumplimiento de sus objetivos.	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparar las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebren la comisión del Consejo General, correspondiente. 2. Elaborar las convocatorias a sesiones. 3. Notificar vía electrónica las convocatorias. 4. Elaborar los dictámenes que se someten a la aprobación de las o los integrantes de la comisión permanente, o en su caso de las comisiones transitorias o unidas que correspondan. 5. Elaborar los guiones y listas de asistencia de las sesiones. 6. Elaborar los informes. 7. Elaborar las minutas. 8. Apoyar en la elaboración del Programa Operativo y Proyecto de Presupuesto Anual de la comisión permanente correspondiente, y dar seguimiento a los mismos cuando sean aprobados. 9. Llevar el archivo de las comisiones permanentes del Consejo General o en su caso de las comisiones transitorias correspondientes. 10. Apoyar en la coordinación y logística de los eventos, capacitaciones, seminarios, coloquios, presentaciones de libros, exposiciones, entre otras. 11. Dar seguimiento a la agenda de actividades programadas de la Presidencia de la comisión del Consejo General, correspondiente. 12. Realizar la función de asesorar jurídicamente y en las áreas que se requiera a la Presidencia de la Comisión permanente correspondiente. 13. Realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las comisiones correspondientes. 14. Las demás que le encomienden la Presidencia de la comisión permanente del Consejo General correspondiente. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Licenciatura	Título	Ciencias políticas, sociales, humanas o económico-administrativas.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

EXPERIENCIA LABORAL	
Años de Experiencia	Preferente un año en el sector público o privado.
CONOCIMIENTOS	
<ol style="list-style-type: none">1. Constitución General y local2. Legislación y normatividad electoral.3. Edición y redacción de informes, convenios, minutas, etc.4. Manejo de Office	
HABILIDADES Y APTITUDES	
<ol style="list-style-type: none">1. Negociación2. Trabajo en equipo3. Capacidad de Comunicación4. Empatía5. Capacidad analítica y de síntesis6. Análisis y resolución de problemas7. Argumentación oral y escrita8. Trabajo bajo presión9. Disposición10. Actitud de servicio	

Técnico (a) en video, fotografía y diseño gráfico.

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Técnico (a) en video, fotografía y diseño gráfico	
Área de Adscripción	Coordinación de Comunicación Social	
Nivel Jerárquico	Técnico	
Clasificación	B	
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Coordinación de Comunicación Social	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	Coadyuvar al cumplimiento de la estrategia y el plan de comunicación social del Instituto, así como dar atención a las solicitudes de los órganos del Instituto en materia de diseño gráfico, elaboración de contenidos audiovisuales y cobertura de actividades institucionales.	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender las solicitudes de los órganos del Instituto en materia de diseño gráfico y elaboración de contenidos audiovisuales. 2. Realizar el registro de audio, video y fotografía de las actividades institucionales. 3. Administrar el archivo fotográfico, de audio y video de las actividades del Instituto. 4. Diseñar y formar la revista institucional, informes de labores y otros documentos. 5. Apoyar el monitoreo y la elaboración de la síntesis informativa diaria. 6. Diseñar materiales para las campañas, la página de Internet y las redes sociales del Instituto. 7. Coadyuvar en la logística e imagen de eventos organizados por el Instituto. 8. Las demás que encomiende el/la titular del área. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Licenciatura	Título	Diseño gráfico y carreras afines
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia	2 años en el sector público o privado realizando actividades de diseño y/o publicidad	
CONOCIMIENTOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación y normatividad electoral. 2. Grabación y edición de audio. 3. Grabación y edición de video. 4. Fotografía. 5. Manejo de Office. 6. Manejo de programas de diseño. 7. Ambiente Web. 		

HABILIDADES Y APTITUDES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Creatividad 2. Trabajo en equipo 3. Trabajo bajo presión



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Técnico (a) de Comunicación.

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Técnico (a) de Comunicación	
Área de Adscripción	Coordinación de Comunicación Social	
Nivel Jerárquico	Técnico	
Clasificación	B	
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Coordinación de Comunicación Social	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	Coadyuvar al cumplimiento de la estrategia y el plan de comunicación social del Instituto, con la realización de tareas administrativas y operativas de la Coordinación de Comunicación Social.	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar la correspondencia interna y externa de la Coordinación. 2. Elaborar informes internos y contribuir a las campañas institucionales. 3. Colaborar en la edición de la revista institucional. 4. Conducir y coadyuvar a la producción del programa "Expresiones para Elegir". 5. Brindar atención a representantes de medios de comunicación. 6. Gestionar espacios en los medios informativos para difundir las actividades institucionales. 7. Administrar el archivo de audio de las entrevistas y actividades institucionales. 8. Apoyar el monitoreo y la elaboración de la síntesis informativa diaria. 9. Las demás que encomiende el/la titular del área. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Licenciatura	Título	Ciencias de la Comunicación, Periodismo o carreras afines
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia	2 años en actividades administrativas y de comunicación en el sector público o privado.	
CONOCIMIENTOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación y normatividad electoral. 2. Grabación de audio. 3. Grabación de video. 4. Fotografía. 5. Manejo de Office. 6. Ambiente Web. 		
HABILIDADES Y APTITUDES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Creatividad 2. Trabajo en equipo 		



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Secretario (a) Técnico (a) de Organización.

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Secretario (a) Técnico (a) de Organización	
Área de Adscripción	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos	
Nivel Jerárquico	Secretaría Técnica	
Clasificación	B	
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Dirección Ejecutiva Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	Apoyar a la Dirección Ejecutiva a través de la realización de tareas administrativas y operativas del área para el cumplimiento de sus objetivos.	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer canales de comunicación con instituciones educativas, instancias públicas y privadas, así como asociaciones de la sociedad civil para la difusión de actividades y convocatorias de manera permanente. 2. Coadyuvar y dar seguimiento a la aplicación del programa de formación para el funcionariado con motivo de los procesos electorales. 3. Atender las solicitudes de informes, elaboración de bases de datos y solicitudes de acceso a la información pública correspondientes al área. 4. Recibir, revisar, atender y canalizar la correspondencia interna y externa, mediante las indicaciones de la persona titular de la Dirección Ejecutiva. 5. Apoyar en la organización del archivo de la Dirección. 6. Auxilio en la organización de los materiales electorales resguardados en la bodega de la Dirección Ejecutiva. 7. Solicitar, mediante requisiciones al área administrativa, los recursos y materiales necesarios para el desempeño de las funciones de la Dirección Ejecutiva. 8. Auxiliar a la Dirección Ejecutiva en los trámites administrativos con instituciones, empresas y sociedad civil para el cumplimiento de sus funciones. 9. Auxilio en la elaboración de informes mensuales y trimestrales de la Dirección. 10. Auxilio en la elaboración de documentos solicitados por las consejerías y áreas del Instituto, entre otras. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Licenciatura	Título	Comercio, Secretarial, ciencias políticas, sociales y humanas
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia	Preferentemente 3 años en puestos administrativos u operativos en materia electoral	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONOCIMIENTOS	
	<ol style="list-style-type: none">1. Constitución General y local.2. Legislación y normatividad electoral.3. Edición y redacción de informes, convenios, minutas, etc.4. Manejo de Office.5. Manejo de programas de diseño.6. Ambiente Web.
HABILIDADES Y APTITUDES	
	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplimiento de objetivos2. Trabajo bajo presión3. Uso eficiente del tiempo4. Actitud de servicio5. Proactividad6. Empatía



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros.

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros	
Área de Adscripción	Coordinación Administrativa	
Nivel Jerárquico	Jefe de área	
Clasificación	B	
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Coordinación Administrativa	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	Auxiliar a la Coordinación Administrativa en materia de ejercicio y control del gasto, es el área responsable de generar la información presupuestal y de recursos humanos de manera oportuna para la toma de decisiones.	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer el calendario anual de los pagos ordinarios y extraordinarios de la nómina. 2. Generar la nómina quincenal del personal en el sistema contable-administrativo respectivo, así como los pagos anuales de prestaciones y finiquitos. 3. Integrar y resguardar los expedientes del personal. 4. Elaborar y efectuar los pagos de impuestos retenidos al personal y los que correspondan como obligación patronal establecidos en las leyes vigentes. 5. Ejecutar las modificaciones salariales, así como las altas y bajas de personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. 6. Proporcionar la información contable, financiera y presupuestal de recursos humanos. 7. Elaborar las constancias laborales requeridas. 8. Elaborar e integrar los estados financieros de acuerdo a la Ley General de Contabilidad, con sus respectivos soportes, así como conciliaciones bancarias y el arqueado de caja chica. 9. Ejecutar en el sistema contable administrativo las pólizas de ingresos, egresos y diario, con sus respaldos documentales. 10. Verificar que los comprobantes fiscales emitidos a nombre del Instituto reúnan los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación. 11. Elaborar cheques y transferencias bancarias necesarias para cumplir con los diversos compromisos del Instituto. 12. Invertir los recursos del Instituto de acuerdo a la disponibilidad bancaria. 13. Las demás que le confiera el/la Titular de la Coordinación Administrativa y la normatividad aplicable. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Licenciatura	Título	Contabilidad, finanzas o áreas afines
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia	2 años en áreas de recursos humanos y financieros en el sector público o privado.	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONOCIMIENTOS
<ol style="list-style-type: none">1. Constitución General y local.2. Legislación y normatividad electoral, fiscal, contable y seguridad social.3. Nomina e impuestos.4. Contabilidad Gubernamental.5. Manejo de Office.6. Manejo de programas contables y de nómina.7. Manejo del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.8. Ambiente Web.9. Movimientos bancarios.
HABILIDADES Y APTITUDES
<ol style="list-style-type: none">1. Negociación2. Trabajo en equipo3. Capacidad de Comunicación4. Empatía5. Capacidad analítica y de síntesis6. Análisis y resolución de problemas7. Trabajo bajo presión8. Disposición9. Actitud de servicio



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo.

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo	
Área de Adscripción	Coordinación Administrativa	
Nivel Jerárquico	Jefe de área	
Clasificación	B	
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Coordinación Administrativa	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	Apoyar a la Coordinación Administrativa proporcionando a las diferentes áreas del Instituto los insumos materiales, así como de servicios necesarios, para el desarrollo de sus actividades.	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar y actualizar anualmente el padrón de proveedores. 2. Recibir y relacionar las requisiciones de las áreas del Instituto, para el suministro de los insumos, bienes o servicios de acuerdo a lo establecido en el Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General. 3. Solicitar cotizaciones a proveedores, con base en la normatividad establecida y que deriven de sus competencias. 4. Elaborar el cuadro comparativo de las adquisiciones, en caso de requerirse más de una cotización. 5. Abastecer a las áreas de los insumos, materiales y servicios solicitados. 6. Verificar que los comprobantes fiscales que le sean entregados en razón de sus funciones contengan los requisitos que señala el Código Fiscal de la Federación. 7. Proveer de mobiliario y equipo que se requiera en las áreas del Instituto. 8. Registrar y controlar los movimientos sobre mobiliario y equipo para conservar actualizado el inventario del activo fijo, así como de los resguardos. 9. Programar y ejecutar el mantenimiento del parque vehicular. 10. Planear y organizar el equipamiento de los consejos distritales y municipales. 11. Establecer y ejecutar la logística para el abastecimiento de materiales y servicios a los consejos distritales y municipales. 12. Verificar la entrega-recepción de bienes muebles de los consejos distritales y municipales, así como los resguardos. 13. Remitir el listado de proveedores vigente al Comité, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad correspondiente. 14. Elaborar la conciliación del activo fijo para la revisión de la cuenta pública. 15. Las demás que le confieran el/la Titular de la Coordinación Administrativa y la normatividad aplicable. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Licenciatura	Título	Administración, Contabilidad, Ciencias Políticas, sociales, Humanas o áreas afines.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

EXPERIENCIA LABORAL	
Años de Experiencia	3 años en áreas de compras, almacén y/o servicios generales
CONOCIMIENTOS	
<ol style="list-style-type: none">1. Constitución General y local.2. Legislación y normatividad electoral, de Adquisiciones y Arrendamientos.3. Almacén e inventarios.4. Manejo del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.5. Manejo de Office.6. Ambiente Web.	
HABILIDADES Y APTITUDES	
<ol style="list-style-type: none">1. Negociación2. Trabajo en equipo3. Capacidad de Comunicación4. Empatía5. Análisis y resolución de problemas6. Trabajo bajo presión7. Disposición8. Actitud de servicio	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Técnico (a) Contable.

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Técnico (a) Contable	
Área de Adscripción	Coordinación Administrativa	
Nivel Jerárquico	Técnico	
Clasificación	C	
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	Asistir a la Unidad de Recursos Humanos y Financieros en el registro y generación de la información financiera para cumplir con lo establecido en la normatividad en la materia.	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar e integrar la información contable y presupuestaria que incluyen: los estados financieros contables, presupuestarios, así como los estados e informes programáticos. 2. Ejecutar en el sistema contable-administrativo las pólizas de ingresos, egresos y diario, con sus respectivos soportes documentales, verificando que reúnan los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación. 3. Apoyar en la integración de la información y elaboración de los reportes financieros para remitir la Cuenta Pública a la Entidad Superior de Fiscalización y al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. 4. Apoyar en la preparación de la información para llevar a cabo la evaluación en el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC). 5. Elaborar la información financiera de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera. 6. Elaborar y capturar la información financiera correspondiente a la Coordinación Administrativa en materia de transparencia. 7. Las que le encomiende el/la Titular de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Licenciatura	Título	Contabilidad, Administración Financiera o afines
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia	3 años en registro de información financiera en el sector público o privado	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONOCIMIENTOS
<ol style="list-style-type: none">1. Constitución General y local.2. Legislación y normatividad electoral, fiscal, contable y de seguridad social.3. Contabilidad Gubernamental.4. Paquetes contables (nóminas y facturación).5. Manejo del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.6. Manejo de Office.7. Ambiente Web.
HABILIDADES Y APTITUDES
<ol style="list-style-type: none">1. Trabajo en equipo2. Empatía3. Análisis de información4. Trabajo bajo presión5. Disposición6. Actitud de servicio



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Técnico (a) Administrativo (a)

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Técnico (a) Administrativo (a)	
Área de Adscripción	Coordinación Administrativa	
Nivel Jerárquico	Técnico	
Clasificación	B	
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Coordinación Administrativa	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	Apoyar con la Coordinación Administrativa a través de la realización de tareas administrativas y operativas del área para el cumplimiento de sus objetivos.	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar y acomodar el mobiliario localizado en las bodegas del Instituto. 2. Organizar la documentación y material electoral ubicado en las bodegas. 3. Dar mantenimiento a los bienes muebles, así como a los materiales electorales que se encuentran en las bodegas del Instituto para el uso durante los procesos electorales. 4. Identificar y proponer los bienes muebles, así como el material electoral que amerite su desincorporación. 5. Atender el requerimiento de búsqueda y contratación de bienes inmuebles para la ubicación de los consejos distritales y municipales utilizados durante los procesos electorales. 6. Atender el mantenimiento y seguimiento a las adecuaciones que requieran los bienes inmuebles en donde se ubiquen los consejos distritales y municipales. 7. Apoyar en la organización de eventos del Instituto. 8. Atender las instrucciones para la conservación, manejo, organización y catalogación de los documentos que genere y resguarde la Coordinación. 9. Realizar las requisiciones para la solicitud de mantenimientos para atención de actividades de la Coordinación Administrativa. 10. Apoyar en la elaboración de los mapas cartográficos a nivel distrital y municipal de acuerdo con las clasificaciones proporcionadas por el Instituto Nacional Electoral. 11. Las que le encomiende el/la Titular de la Coordinación Administrativa. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Carrera técnica o licenciatura	Certificado o título	Contabilidad, administración o áreas afines
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia	2 años en áreas administrativas del sector público o privado.	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONOCIMIENTOS
<ol style="list-style-type: none">1. Constitución General y local.2. Legislación y normatividad electoral.3. Técnicas de archivo y documentación4. Ortografía y redacción.5. Manejo de Office.
HABILIDADES Y APTITUDES
<ol style="list-style-type: none">1. Trabajo en equipo2. Empatía3. Análisis de información4. Trabajo bajo presión5. Disposición6. Actitud de servicio



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Técnico (a) Asistente de la Secretaría Ejecutiva.

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Técnico (a) Asistente de la Secretaría Ejecutiva	
Área de Adscripción	Secretaría Ejecutiva	
Nivel Jerárquico	Técnico	
Clasificación	C	
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Secretaría Ejecutiva	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	Apoyar a la Secretaría Ejecutiva a través de la realización de las tareas administrativas relacionadas con los acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo General del Instituto	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir la correspondencia interna y externa, atención, registro y archivo correspondiente. 2. Elaborar las convocatorias a sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo General y reproducción de los anexos respectivos. 3. Asistir al Titular de la Secretaría Ejecutiva en sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo General. 4. Dar seguimiento a las instrucciones formuladas en acuerdos o resoluciones para su puntual cumplimiento. 5. Transcribir las sesiones del Consejo General y revisión de las versiones estenográficas. 6. Administrar el archivo digital y físico de la documentación derivada de sesiones el Consejo General. 7. Elaborar formatos varios como; <ul style="list-style-type: none"> • Requisiciones para solicitar los insumos para la atención de actividades de la Secretaría Ejecutiva. • Comprobaciones de comisión de las actividades realizadas por la o el Titular de la Secretaría Ejecutiva fuera de la ciudad. • Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles. • Mantenimiento de vehículo. • Guía de paquetería de los documentos que son enviados fuera de la ciudad. 8. Escanear y registrar la entrada y salida de la correspondencia recibida en la Secretaría Ejecutiva, en el Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. 9. Asistir y colaborar en eventos institucionales. 10. Las que encomiende la o el Titular de la Secretaría Ejecutiva. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Medio Superior o Carrera Técnica	Certificado	Comercio, Secretariado Ejecutivo o afines



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

EXPERIENCIA LABORAL	
Años de Experiencia	2 años realizando tareas administrativas en el sector público o privado
CONOCIMIENTOS	
<ol style="list-style-type: none">1. Constitución General y local.2. Legislación y normatividad electoral.3. Técnicas de archivo y documentación4. Ortografía y redacción.5. Manejo de Office.	
HABILIDADES Y APTITUDES	
<ol style="list-style-type: none">1. Trabajo en equipo2. Empatía3. Análisis de información4. Trabajo bajo presión5. Disposición6. Actitud de servicio	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Secretario (a) Técnico (a) de la Secretaría Ejecutiva.

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Secretario (a) Técnico (a) de la Secretaría Ejecutiva	
Área de Adscripción	Secretaría Ejecutiva	
Nivel Jerárquico	Secretaría Técnica	
Clasificación	B	
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Secretaría Ejecutiva	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	Asistir a la Secretaría Ejecutiva analizando y generando la información para atender las funciones de la misma.	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar informes para la Secretaría Ejecutiva. 2. Elaborar actas de las sesiones del Consejo General. 3. Elaborar guiones para las sesiones del Consejo General. 4. Elaborar y revisar documentación asignada por la Secretaría Ejecutiva. 5. Apoyar en la elaboración Programa Operativo y Proyecto de Presupuesto Anual de la Secretaría Ejecutiva, y dar seguimiento a los mismos cuando sean aprobados. 6. Seguimiento de Programas Institucionales. 7. Apoyo y seguimiento a la logística de las sesiones itinerantes del Consejo General. 8. Apoyo a notificaciones a partidos políticos. 9. Apoyo para las sesiones calendarizadas por las organizaciones que pretenden constituirse en partido político local. 10. Elaboración del presupuesto anual de la oficina de la Secretaría Ejecutiva. 11. Aquellas actividades que sean encomendadas por la Secretaría Ejecutiva, entre otras. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Licenciatura	Título	Ciencias Políticas, Sociales y Humanas.
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia		Tres años en elaboración y análisis de informes en el sector público o privado.
CONOCIMIENTOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución General y local 2. Legislación y normatividad electoral 3. Edición y redacción de informes y convenios 4. Manejo de Office 		
HABILIDADES Y APTITUDES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Negociación 2. Trabajo en equipo 		



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Técnico (a) Secretarial.

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Técnico (a) Secretarial	
Área de Adscripción	Secretaría Ejecutiva	
Nivel Jerárquico	Técnico	
Clasificación	B	
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Secretaría	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	Asistir de la Secretaría Ejecutiva realizando las tareas administrativas correspondientes para el cumplimiento de sus funciones.	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar la agenda institucional de la Secretaría Ejecutiva. 2. Atender la comunicación telefónica y el correo institucional del área. 3. Recibir, revisar, atender y canalizar la correspondencia interna y externa, mediante las indicaciones del Titular de la Secretaría Ejecutiva. 4. Organizar y digitalizar la correspondencia recibida en el SIIEEQ 5. Elaborar oficios de la Secretaría Ejecutiva, así como escanear y registrarlos en el SIIEEQ. 6. Clasificar y archivar toda la documentación recibida y generada en la Secretaría Ejecutiva. 7. Clasificar, embalar y registrar en el sistema informático atinente, la documentación para el control de archivo muerto de la Secretaría Ejecutiva, realizar el trámite correspondiente de resguardo y traslado a la bodega del instituto. 8. Mantener actualizado del Directorio de los sectores públicos y privados. 9. Apoyar en la elaboración de los informes mensuales y todos aquellos que sean necesarios para el área. 10. Apoyar las Sesiones del Consejo General, eventos institucionales y reuniones de trabajo de la Secretaría Ejecutiva. 11. Asistir a los eventos institucionales y las capacitaciones que sean programadas. 12. Capturar y elaborar las requisiciones de los insumos y mantenimientos que requiera la Secretaría Ejecutiva. 13. Atender, recibir y contestar las comunicaciones enviadas y recibidas mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Carrera Técnica o Medio Superior	Certificado	Comercial, secretarial o afines
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia	2 años realizando tareas secretariales en el sector público o privado.	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONOCIMIENTOS	
1.	Constitución General y local
2.	Legislación y normatividad electoral
3.	Técnicas de archivo y documentación
4.	Ortografía y redacción
5.	Manejo de Office

HABILIDADES Y APTITUDES	
1.	Cumplimiento de objetivos
2.	Trabajo bajo presión
3.	Uso eficiente del tiempo
4.	Actitud de servicio
5.	Proactividad
6.	Empatía



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Técnico (a) de Informática.

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Técnico (a) de Informática	
Área de Adscripción	Dirección de Tecnologías de la Información	
Nivel Jerárquico	Técnico	
Clasificación	C	
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	Apoyar a la Dirección de Tecnologías de la Información a través del diseño, desarrollo, mantenimiento e implementación de los sistemas de información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir técnicamente a las sesiones del Consejo General, Comisiones y Comités del Instituto. 2. Brindar asesoría técnica en materia de sistemas de información a las personas usuarias del Instituto. 3. Coadyuvar en el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información del Instituto. 4. Realizar tareas de capacitación al funcionariado del Instituto. 5. Determinar requerimientos de software por parte de las áreas del Instituto. 6. Colaborar en la definición y diseño de bases de datos. 7. Todas aquellas que le delegue el/la persona titular de la Dirección de Tecnologías de la Información, entre otras. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Licenciatura en Ingeniería	Título	Ingeniería en computación, informática y carreras afines
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia	2 años en actividades operativas de programación en sistemas informáticos	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONOCIMIENTOS	
1.	Mantenimiento de software y hardware.
2.	HTML
3.	Lenguaje de programación para desarrollo web
4.	Sistemas de gestión de bases de datos relacionales
5.	AJAX
6.	Comandos básicos del sistema operativo Linux

HABILIDADES Y APTITUDES	
1.	Análisis
2.	Lógica
3.	Organización
4.	Creatividad
5.	Disponibilidad de tiempo para trabajar fuera de los horarios convencionales
6.	Capacidad para relacionarse en grupos de trabajo



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Técnico (a) de Informática.

(Cédula adicionada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Técnico (a) de Informática	
Área de Adscripción	Dirección de Tecnologías de la Información	
Nivel Jerárquico	Técnico	
Clasificación	B	
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Dirección de Tecnologías de la Información.	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	Colaborar en el diseño y ejecución de los proyectos tecnológicos a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información.	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar en el diseño y ejecución de los proyectos tecnológicos a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información. 2. Elaborar, administrar, clasificar y archivar la documentación de los procesos tecnológicos de la Dirección. 3. Diseñar, planificar e impartir las capacitaciones necesarias para la gestión de los procesos tecnológicos a cargo de la Dirección. 4. Proponer la integración de procesos ordinarios y del proceso electoral a través del uso de las tecnologías de la información. 5. Identificar y establecer los controles necesarios para gestionar el riesgo y verificar el cumplimiento y eficiencia de los procesos tecnológicos implementados. 6. Auxiliar en la integración de los órganos colegiados de los que forma parte la Dirección. 7. Llevar a cabo las demás actividades que le encomiende la persona titular de la Dirección. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Licenciatura en Ingeniería	Titulada/o	Ingeniería en computación, informática y carreras afines
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia	Preferente de 2 años en actividades operativas de programación en sistemas informáticos	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONOCIMIENTOS	
1.	Mantenimiento de software y hardware.
2.	HTML
3.	Lenguaje de programación para desarrollo web y de sistemas.
4.	Sistemas de gestión de bases de datos relacionales
5.	AJAX
6.	Comandos básicos del sistema operativo Linux

HABILIDADES Y APTITUDES	
1.	Análisis
2.	Lógica
3.	Organización
4.	Creatividad
5.	Disponibilidad de tiempo para trabajar fuera de los horarios convencionales
6.	Capacidad para relacionarse en grupos de trabajo



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Técnico (a) Jurídico (a).

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Puesto	Técnico (a) Jurídico (a)
Área de Adscripción	Coordinación Jurídica
Nivel Jerárquico	Técnico
Clasificación	D
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Coordinación Jurídica
DESCRIPCIÓN	
Objetivo	Apoyar a la Coordinación Jurídica a través del análisis, atención y seguimientos de los asuntos jurídicos para cumplir con lo establecido en la materia.
FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coadyuvar en actividades relacionadas con la Oficialía Electoral; acudir a dar fe de hechos en el momento que sea requerido, documentar su actuación a través de fotografías, videos o cualquier otro medio de respaldo de la información. 2. Realizar, registrar e informar oportunamente sobre la realización de las actas respectivas. 3. Realizar el seguimiento del sistema informático de registro de la Oficialía de Partes del Instituto. 4. Elaborar los proyectos de acuerdos y resoluciones que la Secretaría Ejecutiva debe poner a consideración del Consejo General. 5. Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en las notificaciones personales derivadas de los acuerdos y resoluciones que el Consejo apruebe, así como las derivadas de los procedimientos administrativos y los medios de impugnación que en materia electoral se presenten. 6. Elaborar y revisar proyectos de instrumentos jurídicos que sean puestos a consideración de la Coordinación Jurídica, en los que intervengan las áreas del Instituto. 7. Elaborar los informes de actividades de manera mensual, y aquellos de carácter extraordinario que sean requeridos a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. 8. Realizar el seguimiento a las actividades establecidas en el Programa Operativo Anual. 9. Atender las solicitudes de acceso a la información remitidas por la Unidad de Transparencia del Instituto. 10. Revisar y en su caso elaborar los proyectos de la normatividad interna del Instituto. 11. Coadyuvar a la asesoría jurídica del Instituto, en los temas que se requiera, así como a los consejos distritales y municipales del Instituto durante los procesos electorales correspondientes. 12. Coadyuvar en eventos y actividades institucionales. 13. Enviar expedientes al archivo para su resguardo en la bodega institucional, quedando registrados en el Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (SIIIEQ). 14. Asesorar jurídicamente al Instituto en las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios por parte del Instituto. 15. Atender y dar seguimiento a las actividades relacionadas con los asuntos editoriales del Instituto. 16. Coadyuvar con la Coordinación Administrativa en los actos vinculados con el trámite de jubilaciones y pensiones del funcionariado del Instituto. 17. Las demás que le encomienden las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Coordinación Jurídica. 	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Licenciatura y Maestría en curso	Título o constancia de estudios	Derecho
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia	2 años en materia electoral.	
CONOCIMIENTOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad aplicable en las actividades de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. 2. Criterios jurisprudenciales y jurisdiccionales en material electoral de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como del Instituto Nacional Electoral. 3. Derecho procesal, constitucional y electoral, entre otros. 4. Razonamiento y argumentación jurídica. 5. Edición, redacción, sintaxis y utilización de lenguaje jurídico, ciudadano e incluyente. 6. Manejo de Office. 		
HABILIDADES Y APTITUDES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso institucional, así como responsabilidad. 2. Colaboración y trabajo en equipo. 3. Planeación y seguimiento de objetivos. 4. Uso eficiente del tiempo. 5. Actitud de servicio. 6. Ética y valores. 7. Innovación y comunicación asertiva. 8. Manejo de vehículos tracción estándar y automática. 		



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Técnico (a) Jurídico (a).

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Técnico (a) Jurídico (a)	
Área de Adscripción	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	
Nivel Jerárquico	Técnico	
Clasificación	D	
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	La representación y defensa jurídica del Instituto ante las distintas autoridades e instancias judiciales y administrativas en los asuntos, juicios y procedimientos en que el propio Instituto tenga interés, así como ante particulares vinculados con efectos presupuestales donde pudiera existir afectación patrimonial.	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar demandas en diversas materias y/o denuncias. 2. Contestar requerimientos, demandas y/o denuncias interpuestas en contra del Instituto. 3. Dar seguimiento y atención jurídica a los asuntos en materia laboral, civil, mercantil, penal, etc., en los que es parte el Instituto. 4. Interponer amparos directos e indirectos, incidentes, recursos y quejas, así como las denuncias correspondientes. 5. Elaborar los oficios, convenios o instrumentos jurídicos necesarios vinculados con la prestación de servicios laborales. 6. Asistir en las comparecencias ante los Tribunales competentes para la celebración de convenios. 7. Asistir a las diligencias y/o audiencias ordenadas por las autoridades competentes en los procedimientos en los que el Instituto sea parte. 8. Dar seguimiento del estado procesal de los asuntos en los que el Instituto sea parte, así como elaborar los reportes de los mismos. 9. Actualizar el estatus de los asuntos en trámite. 10. Realizar la clasificación de los asuntos, laborales, civiles y mercantiles, que estén en trámite, a efecto de realizar el resguardo correspondiente. 11. Coadyuvar con el trámite y sustanciación de procedimientos vinculados con servidores públicos. 12. Las demás que encomienden las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y la Coordinación de Instrucción Procesal. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Licenciatura y Maestría en curso	Título o constancia de estudios	Derecho



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

EXPERIENCIA LABORAL	
Años de Experiencia	2 años en materia laboral y procesal.
CONOCIMIENTOS	
<ol style="list-style-type: none">1. Constitución General y local, así como la legislación en materia laboral.2. Normatividad aplicable en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.3. Criterios Jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia y de la Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.4. Derecho Administrativo, Procesal, Constitucional, Laboral, entre otros.5. Razonamiento y argumentación jurídica.6. Edición, redacción, sintaxis, utilización de lenguaje jurídico, ciudadano e incluyente.7. Manejo de Office.	
HABILIDADES Y APTITUDES	
<ol style="list-style-type: none">1. Compromiso institucional2. Alto grado de responsabilidad3. Empatía4. Planeación y seguimiento de objetivos5. Comunicación efectiva6. Uso eficiente del tiempo7. Ética profesional8. Capacidad de innovar9. Manejo de vehículos tracción estándar y automática	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Técnico (a) de Fiscalización.

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Puesto	Técnico (a) de Fiscalización
Área de Adscripción	Unidad Técnica de Fiscalización
Nivel Jerárquico	Técnico
Clasificación	C
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización o en su caso el Titular de la Secretaría Ejecutiva
DESCRIPCIÓN	
Objetivo	Apoyar a la Unidad Técnica de Fiscalización a través de tareas relacionadas con la materia para cumplir con lo establecido en la normatividad.
FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir, revisar, atender y canalizar la correspondencia interna y externa de la Unidad Técnica. 2. Clasificar y archivar la documentación recibida y generada en la Unidad Técnica. 3. Clasificar, embalar y registrar en el sistema informático establecido, la documentación para el control de archivo muerto de la Unidad Técnica, así como realizar el trámite correspondiente de resguardo y traslado a la bodega del instituto. 4. Mantener actualizado del directorio de los responsables de finanzas de los partidos políticos. 5. Apoyar en la elaboración de los informes mensuales y todos aquellos que sean necesarios para el área. 6. Asistir a los eventos institucionales y las capacitaciones que sean programadas. 7. Apoyar en la elaboración del Programa Operativo y Proyecto de Presupuesto Anual de la Unidad Técnica y dar seguimiento a los mismos cuando sean aprobados. 8. Capturar y elaborar de requisiciones de los insumos y mantenimientos. 9. Elaborar material, impartir cursos, talleres y asesorías en materia de fiscalización a las Asociaciones Políticas Locales y a las Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituir un partido político local. 10. Elaborar lineamientos para la presentación de informes financieros a los sujetos obligados a presentarlos al Instituto. 11. Determinar el tope de gastos de difusión en los mecanismos de participación ciudadana conforme a la normatividad en la materia. 12. Elaborar el mecanismo de monitoreo del tope de gastos en plebiscitos. 13. Fiscalizar los informes financieros de los sujetos obligados a presentarlos al Instituto. 14. Atender las solicitudes de información por parte de la Unidad de Transparencia. 15. Atender las solicitudes de información por parte del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva. 16. Dar seguimiento a los procedimientos sobre disolución de las asociaciones civiles creadas por la ciudadanía interesada en participar por la vía independiente para un cargo de elección popular o para constituir un partido político local o asociación política estatal. 17. Las demás que le encomiende el/la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización o el/la Titular de la Secretaría Ejecutiva. 	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Licenciatura	Título	Derecho, contabilidad, económico administrativas o carreras afines.
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia	2 años en áreas económico, administrativas en el sector público o privado.	
CONOCIMIENTOS		
<ol style="list-style-type: none">1. Constitución General y local.2. Legislación y normatividad electoral, fiscal y contable.3. Edición y redacción de informes, lineamientos y dictámenes.4. Manejo de Office.		
HABILIDADES Y APTITUDES		
<ol style="list-style-type: none">1. Cumplimiento de objetivos2. Trabajo bajo presión3. Uso eficiente del tiempo4. Actitud de servicio5. Proactividad		



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Auxiliar Administrativo.

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Auxiliar Administrativo	
Área de Adscripción	Secretaría Ejecutiva	
Nivel Jerárquico	Técnico	
Clasificación	A	
Puesto Inmediato Superior	Titular de la Secretaría Ejecutiva	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	Realizar un correcto y eficaz funcionamiento de las áreas administrativas en el manejo de la documentación interna, así como apoyo en el manejo de compras, contratación de servicios por el Instituto.	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular. 2. Apoyar en las operaciones logísticas de los eventos realizados por las diferentes áreas de Instituto y comisiones del Consejo General. 3. Realizar labores de clasificación, entrega de documentos e información oficial a otros organismos e instituciones. 4. Trasladar a titulares de las consejerías electorales y titulares de área a diferentes locaciones para desarrollo de sus actividades. 5. Apoyar en la compra y suministro de materiales y/o servicios para el desarrollo de las actividades de las áreas, así como para el desarrollo de eventos institucionales. 6. Realizar viajes fuera del perímetro de la ciudad en el traslado de personas o materiales. 7. Las demás que le encomiende su jefe inmediato. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Carrera técnica o media superior	Certificado	Bachillerato general, preparatoria, nivel técnico o afines
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia	2 años en puestos administrativos en el sector público o privado.	
CONOCIMIENTOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento preventivo de vehículos. 2. Manejo de vehículos tracción estándar y automática. 3. Conocimiento de la ciudad y de las diferentes vías de acceso. 4. Manejo de equipo y herramientas. 5. Nociones de mecánica. 6. Manejo de Office. 		



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

HABILIDADES Y APTITUDES

1. Cumplimiento de objetivos
2. Trabajo en equipo
3. Uso eficiente del tiempo
4. Actitud de servicio
5. Proactividad
6. Empatía



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Auxiliar de Oficialía de Partes.

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Puesto	Auxiliar de Oficialía de Partes	
Área de Adscripción	Coordinación Jurídica	
Nivel Jerárquico	Técnico	
Clasificación	A	
Puesto Inmediato Superior	Titular de Coordinación Jurídica	
DESCRIPCIÓN		
Objetivo	Apoyar a la Coordinación Jurídica en la función de Oficialía de Partes del Instituto, así como con las actividades encomendadas por la persona Titular de la citada Coordinación, para cumplir con las disposiciones en la materia.	
FUNCIONES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar, recibir, registrar, sistematizar, clasificar y distribuir la correspondencia, documentación y objetos recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto. 2. Elaborar los informes y reportes estadísticos que les sean requeridos por la Secretaría Ejecutiva. 3. Llevar el archivo de la documentación recibida en la Oficialía de Partes del Instituto. 4. Llevar a cabo la debida gestión para la recepción de la correspondencia y el seguimiento a las guardias en coordinación con las áreas del Instituto. 5. Llevar a cabo el registro de las notificaciones de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto en el sistema de estrados electrónicos. 6. Las demás actividades que le sean encomendadas por su superior jerárquico. 		
PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de Estudios	Grado de Avance	Carreras
Preferentemente carrera técnica o media superior	Certificado	Preferentemente bachillerato general, preparatoria, nivel técnico o afines
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de Experiencia	2 años en puestos administrativos en el sector público o privado.	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONOCIMIENTOS	
1.	Legislación y normatividad electoral.
2.	Manejo de equipo y herramientas.
3.	Manejo de Office.
HABILIDADES Y APTITUDES	
1.	Cumplimiento de objetivos
2.	Trabajo en equipo
3.	Uso eficiente del tiempo
4.	Actitud de servicio
5.	Proactividad
6.	Empatía



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Técnico (a).

(Cédula modificada por Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Puesto	Técnico(a)
Área de adscripción	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación
Nivel Jerárquico	Técnico
Clasificación	A
Puesto inmediato superior	Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación
DESCRIPCIÓN	
Objetivo	Asistir a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación realizando actividades de administración y resguardo de documentación.
FUNCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención de llamadas telefónicas externas dirigidas a la Dirección, para su trámite y seguimiento a las actividades vinculadas; 2. Atender y dar seguimiento a las actividades de competencia de la Dirección que sean solicitadas por las áreas del Instituto, así como ciudadanía en general; 3. Gestionar la agenda diaria, semanal o mensual y organización de reuniones y/o citas con instituciones externas; 4. Brindar apoyo en el cumplimiento de la agenda de la Dirección en el Estado; 5. Colaborar con actividades de vinculación, una vez gestionadas, coordinadas y proyectadas por el personal facultado; 6. Captura en los diferentes sistemas de la información generada con motivo de las atribuciones y facultades de la Dirección; 7. Redacción de documentos encomendados por la Dirección; 8. Colaborar y brindar apoyo en actividades que organice y realice la Dirección; 9. Recibir, clasificar, tramitar y canalizar la correspondencia y documentación diversa recibida, tanto interna como externa; 10. Apoyar en la organización del archivo de la Dirección; 11. Llevar control de los materiales de oficina, prever necesidades y hacer la solicitud correspondiente al área administrativa de los recursos y materiales necesarios para el desempeño de las funciones de la Dirección; 12. Apoyo en la entrega de materiales de la Dirección a las instituciones con las que se realice previamente la gestión; 13. Colaborar con la entrega de documentos, materiales y/o difusión de convocatorias en diversas instituciones de los municipios o localidades del Estado; 14. Auxiliar a la Dirección en los trámites administrativos que le sean de su competencia; 15. Auxilio en la elaboración de informes mensuales y trimestrales de las actividades ejecutadas; 16. Auxilio en la elaboración de documentos y/o actividades solicitadas por las consejerías y diversas áreas del del Instituto; y 17. Las demás que le asigne el/la titular de la Dirección. 	



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

PERFIL		
REQUISITOS ACADÉMICOS		
Nivel de estudios	Grado de avance	Carreras
Medio Superior o Carrera Técnica	Certificado	Bachillerato general, nivel técnico o afines
EXPERIENCIA LABORAL		
Años de experiencia	2 años en puestos administrativos en el sector público o privado	
CONOCIMIENTOS		
<ol style="list-style-type: none">1. Constitución General y local.2. Legislación y normatividad electoral.3. Ortografía y redacción.4. Manejo de Office.5. Bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos.		
HABILIDADES Y APTITUDES		
<ol style="list-style-type: none">1. Cumplimiento de objetivos.2. Trabajo en equipo.3. Uso eficiente del tiempo.4. Análisis, síntesis, reflexión y observación.5. Actitud de servicio.6. Proactividad.7. Empatía.8. Organización.9. Amabilidad y buen trato.		



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Artículos Transitorios.

Transitorios

30 de agosto de 2022
(Acuerdo IEEQ/CG/A/019/22)

PRIMERO. Se modifican y adicionan los organigramas y la totalidad de las cédulas de identificación de puestos del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Las modificaciones y adiciones al presente Catálogo entrarán en vigor una vez que sean aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Se ordena la publicación de la reforma al presente Catálogo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en el sitio de internet del Instituto.

Transitorios

28 de febrero de 2023
(Acuerdo IEEQ/CG/A/015/23)

PRIMERO. Se modifica el Organigrama de la Rama Administrativa del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Se adiciona la cédula de identificación del puesto de Técnico (a) adscrito (a) a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Las modificaciones y adiciones al presente Catálogo entrarán en vigor una vez que sean aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. Se ordena la publicación de la reforma al presente Catálogo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en el sitio de internet del Instituto.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Transitorios

15 de enero de 2024
(Acuerdo IEEQ/CG/A/005/24)

PRIMERO. Se modifica el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y el Organigrama de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. La modificación entrará en vigor una vez que sea aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

TERCERO. Se ordena la publicación de la modificación del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y el Organigrama de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en el sitio de internet del Instituto.